

GUIA DE REMISION N° 1020 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

021

Tumbes, 05 de diciembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1020 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 05 de diciembre de 2011, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación para la “**Alquiler de Excavador sobre Oruga para la Obra Mejoramiento Sistema La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 – Tumbes**”, con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 19,437.20 (Diecinueve mil cuatrocientos Treinta y siete y 20/100nuevos soles), incluido I.G.V.; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Comité Especial que llevará a cabo el Proceso de Selección para la “**Alquiler de Excavador sobre Oruga para la Obra Mejoramiento Sistema La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 – Tumbes**”, que está conformado por los siguientes servidores:

Miembros Titulares

Ing. Wilmer Veliz Heredia

Lic. Víctor A. Llacas Díaz

Ing. Deciderio Atoche Ortiz

Presidente

Miembro

Miembro

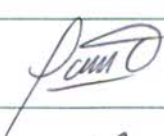
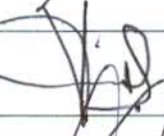
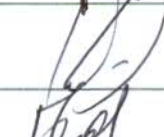
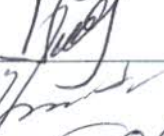
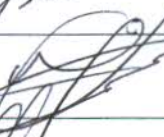
Miembros Suplentes

Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini

Lic. Bernardo Moreno Córdova

Bach. Ing. Johannes Condor Bernal

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	05 DIC 2011	16:30	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	05/12/2011	17:00p	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	05 Dic 2011	17h22'	
OPERADOR DEL SEACE	05:12:14	17:02	
ING. WILMER VELIZ HEREDIA	06 Dic 2011	8:29 Am.	
LIC. VICTOR A. LLACAS DIAZ	05.12.11	17:00	
ING. DECIERIO ATOCHE ORTIZ	05.12.11	17:00	
ING. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI	05.12.11	17:00	
LIC. BERNARDO MARTIN MORENO CORDOVA	05.12.11	17:00	
BACH. ING. JOHANES CONDOR BERNAL	05.12.11	17:00	



Resolución Directoral N° 1020/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 05 DIC 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 1018/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 28 de noviembre del 2011, Informe N° 163/2011-AG-PEBPT-OADM de fecha 29 de noviembre del 2011, Informe N° 308/2011-AG-PEBPT-OADM-UASA de fecha 29 de noviembre del 2011, Informe de Certificación Presupuestal N° 095/2011-AG-PEBPT-OPP del 16 de noviembre del 2011, Informe N° 514/2011-AG-PEBPT-OAJ de fecha 05 de diciembre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 1018/2011-AG-PEBPT-DE del 28 de noviembre del 2011, se modifica el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2011, dentro del cual se encuentra programada para el mes de diciembre la Adjudicación Menor Cuantía denominada: **"Alquiler de Excavador sobre Oruga para la obra Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 - Tumbes"**.

Que, mediante Informe N° 163/2011-AG-PEBPT-OADM del 29 de noviembre del 2011, generado por la Oficina de Administración, solicita la aprobación del Expediente de Contratación para el **"Alquiler de Excavador sobre Oruga para la obra Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 - Tumbes"**, con un valor referencial de S/. 19,437.20 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y siete con 20/100 nuevos soles) incluido IGV; y la conformación del Comité Especial que llevará a cabo el proceso de selección correspondiente.

Que, mediante Informe N° 308/2011-AG-PEBPT-OADM-UASA del 29 de noviembre del 2011, generado por la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, se remite a la Oficina





Resolución Directoral N° 020/2011-AG-PEBPT-DE

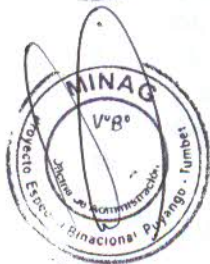
de Administración el Expediente de Contratación el mismo que contiene las especificaciones técnicas para el **"Alquiler de Excavador sobre Oruga para la obra Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 - Tumbes"**, la misma que se convocará mediante un proceso de Adjudicación Menor Cuantía y con un valor referencial de S/. 19,437.20 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y siete con 20/100 nuevos soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del respectivo Servicio

Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 095/2011-AG-PEBPT-OPP del 16 de noviembre del 2011, la Oficina de Presupuesto y Planificación certifica la disponibilidad presupuestal de la fuente de financiamiento recursos ordinarios por la suma de S/. 252,409.00 para la obra **"Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 - Tumbes"**.

Que, con Informe N° 514/2011-AG-PEBPT-OAJ del 05 de diciembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que conforme se desprende del Informe emitido por la Oficina de Administración, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación del servicio denominado: **"Alquiler de Excavador sobre Oruga para la obra Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 - Tumbes"**, con un valor referencial de S/. 19,437.20 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y siete con 20/100 nuevos soles), y que además cuenta con su certificación presupuestal correspondientes, razón por la cual opina por la aprobación de Expediente de Contratación del Servicio; y la designación del Comité Especial que llevará a cabo el proceso de selección para el Alquiler de excavador Sobre Oruga.

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *"El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuraria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a usarse y la fórmula de reajuste de ser el caso..."*

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *"El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del*



Resolución Directoral N° 1020/2011-AG-PEBPT-DE

proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección”.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 491-2011-AG publicada el 30 de noviembre del 2011 y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación para el “**Alquiler de Excavador sobre Oruga para la obra Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 – Tumbes**”, con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 19,437.20 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y siete con 20/100 nuevos soles), incluido I.G.V.; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Comité Especial que llevará a cabo el Proceso de Selección para el “**Alquiler de Excavador sobre Oruga para la obra Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 – Tumbes**”, que está conformado por los siguientes servidores:

Miembros Titulares

Ing. Wilmer Veliz Heredia	Presidente
Lic. Victor A. Llacas Díaz	Miembro
Ing. Deciderio Atoche Ortiz	Miembro

Miembros Suplentes

Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini
Lic. Bernardo Moreno Córdova
Bach. Ing. Johannes Córdor Bernal

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente a los miembros del Comité Especial designado en el artículo precedente, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo

